



DECRETO N°

909

TEMUCO,

27 FEB 2026

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.365, del 01.07.2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1404, del 04.04.2025, punto 2, que delega firma por "Orden del Alcalde", al Director de Administración y Finanzas.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 14574,/74 de fecha 19/02/2026 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE	: RIVAS ÁLVAREZ MARIA MAGDALENA
R.U.T.	: 9.503.256-7
DIRECCION PARTICULAR	: LARAQUETE N°0598
DIRECCION COMERCIAL	: MODULO N°48, BANDEJON 2
CONCEPTO	: FERIA PINTO BANDEJON N° 02
TELEFONO	: 85146413
ROL PATENTE	: 382-048

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 994.053.- la que será pagada con \$ 400.000.- al contado y el saldo en 10 cuotas mensuales, que devengaran IPC e Interés Penal diario sobre el monto neto cuyo detalle se adjunta al presente documento.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

XAC/kna
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

2265895



CONVENIO DE PAGO N° 14574,74

En Temuco a, 19/02/2026 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : RIVAS ÁLVAREZ MARIA MAGDALENA
Rut : 9.503.256-7
Dirección : LARAQUETE N°0598
Dirección Comercial : MODULO N°48, BANDEJON 2
Rol : 382-048

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 02 por la suma de \$ **994.053**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **400.000**
- Saldo en **09** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **59.405 C/U**
- **1** cuota final de \$ **59.408**.

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses diarios, así como también a reajustes mensuales los cuales comenzarán a partir del primer día del mes siguiente.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

R A

RIVAS ÁLVAREZ MARIA MAGDALENA
9.503.256-7



“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

XAC/kna

Temuco, 19/02/2026

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 02 rol 382-048 MODULO N°48, BANDEJON 2.**
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$994.053.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para pagar dicha deuda.

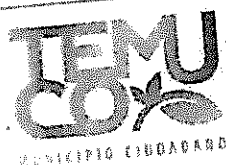
Se despide atentamente de Ud.



R.A

RIVAS ÁLVAREZ MARIA MAGDALENA
9.503.256-7





ORDEN DE INGRESO

COPIA

FECHA 19/02/2026

GIRO: 9.049.062

RIVAS ÁLVAREZ MARIA MAGDALENA
CONTRIBUYENTE

9503256-7
R.U.T

LARAQUETE 0598
DIRECCION

TEMUCO
CIUDAD

FERIA PINTO BANDEJON N° 02
CONCEPTO

382-048
ROL

DEPTO. GIRADOR
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

CAJA bci49
GIRADOR kneculma

SUBTOTAL	400.000
REAJUSTE	0
MULTA	0

TOTALES	400.000
Total Redondeado	400.000

G L O S A:
Convenio N° 14574, Cuota Contado convenio nro.:
del 19/2/2026

CUENTA CONTABLE

1150802001999003	Multas por Convenios
1150301003999001	Feria Libre Pinto

MONTO
113.764
286.236



FIRMA Y TIMBRE CAJERO

ANEXO CONVENIO

Rut :9503256-7

Nombre RIVAS ALVAREZ MARIA MAGDALENA, LARAQUETE

Folio Convenio: 14574

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 02

Giro	Fec. Venc.	Valor \$	Reajustes\$	Multa \$	Total \$
7435288	31/1/2023	111.335	14.140	31.808	157.283
7604924	31/7/2023	114.795	11.365	26.847	153.007
7990105	31/1/2024	117.621	8.822	21.825	148.268
8210430	31/7/2024	119.106	6.551	16.222	141.879
8490310	31/1/2025	122.481	3.919	10.845	137.245
8680299	31/7/2025	124.939	1.374	5.697	132.010
8932891	31/1/2026	123.841		520	124.361
TOTALES :		834.118	46.171	113.764	994.053
II.- Plan de Pago:					

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 02

N°Cuota	Giro	Fec. Venc.	Valor \$
1	9049062	28/02/2026	400.000
2	9049063	31/03/2026	59.405
3	9049064	30/04/2026	59.405
4	9049065	31/05/2026	59.405
5	9049066	30/06/2026	59.405
6	9049067	31/07/2026	59.405
7	9049078	31/08/2026	59.405
8	9049079	30/09/2026	59.405
9	9049080	31/10/2026	59.405
10	9049081	30/11/2026	59.405
11	9049082	31/12/2026	59.408
TOTAL :			994.053

DEPARTAMENTO
RENTAS Y PATENTES
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO